CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026.

Contrato No.	622-2026
Entidad contratante:	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
Nit:	844.001.355-6
Contratista:	**GLOBAL FARMA S.A.S**
Nit.	830.137.405-1
R/L:	**CLAUDIA LILIANA MELO CERON**
Identificación:	52.293.577 expedida en Bogotá D.C.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, **GLOBAL FARMA S.A.S**, Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, previa las siguientes consideraciones: **I.** QPue el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado requiere SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. **II.** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado dentro del proceso de invitación C.D. No. 639-2026 curso invitación y recibió propuesta de oferta de suministro de: **GLOBAL FARMA S.A.S**, Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C. **III.** Que la propuesta presentada por: **GLOBAL FARMA S.A.S**, Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C, se ajusta a las conveniencias técnicas y económicas del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado. **IV.**Que la presente necesidad se encuentra planeada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de este contrato

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

CLAUSULA SEGUNDA – Objeto Del Contrato: El objeto del contrato es: "SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E". **PARAGRAFO:** Los documentos del proceso constituido por el estudio de conveniencia y oportunidad, oficio de invitación y propuesta del contratista forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas:

1. Actividades específicas del Objeto a Contratar:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y obligaciones específicas, de acuerdo con las características y naturaleza de los bienes requeridos:

1. Los bienes a suministrar deberán cumplir con las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, cuando estas resulten aplicables según la naturaleza del producto. Las especificaciones del envase, empaque y embalaje deberán cumplir con las disposiciones y requisitos sanitarios establecidos por el INVIMA y demás normas vigentes aplicables.
2. **Devoluciones por expiración:** Cuando los dispositivos médicos, materiales e insumos médico-quirúrgicos suministrados no alcancen a consumirse antes de su fecha de vencimiento, el contratista deberá recibirlos en calidad de devolución y reponerlos dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación escrita realizada por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Esta situación deberá ser informada al contratista por escrito con una antelación mínima de tres (3) meses a la fecha de vencimiento del material, siempre que las condiciones del producto y su vida útil lo permitan. Los elementos objeto de devolución deberán conservar su empaque original, encontrarse sin uso y en condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.
3. **Recepción Técnica:** El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan las especificaciones técnicas y las condiciones de conservación y seguridad exigidas, de acuerdo con su naturaleza química, física o biológica. El Hospital podrá realizar visitas al proveedor con el fin de verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los bienes objeto del contrato.
4. **Distribución y Comercialización**. Durante las actividades de distribución y comercialización de material médico quirúrgico, anestésicos, líquidos, suturas, repuestos, deberá garantizarse el mantenimiento de las condiciones sanitarias de estos. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o comercialización de estos materiales será responsable solidario con los fabricantes en el mantenimiento de las condiciones sanitarias de los mismos.
5. Los productos suministrados deberán cumplir, según su naturaleza y cuando resulte exigible, con las buenas prácticas de manufactura y los requisitos de control de calidad establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes. Igualmente, deberán garantizarse las condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, de manera que se evite cualquier alteración o deterioro de los bienes.
6. Los productos ofrecidos y suministrados deberán estar fabricados de conformidad con los requisitos de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables a cada uno de ellos.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

7. Los bienes a suministrar deberán contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año, contada a partir de su entrega al Hospital, y con la identificación del lote y registro, permiso o notificación sanitaria expedida por el INVIMA, según corresponda a la naturaleza del producto.
8. El contratista se obliga a entregar los bienes en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio, cuando esta sea exigible. Las entregas se efectuarán de acuerdo con los requerimientos del Hospital y podrán realizarse de manera parcial, conforme a las necesidades institucionales.
9. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en las instalaciones del Hospital, garantizando las condiciones de conservación y la cadena de frío para aquellos productos que así lo requieran.
10. Los insumos y demás bienes objeto del contrato deberán ser entregados en el almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., para su respectiva verificación y recepción.
11. El contratista deberá entregar los bienes con las especificaciones técnicas, características, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos por el Hospital y aceptados en la oferta.
12. El contratista se obliga, a solicitud del Hospital, a reemplazar o reponer los insumos y demás bienes relacionados con el objeto contractual que no se ajusten a las especificaciones ofrecidas o presenten defectos, daños o condiciones que impidan su utilización. El reemplazo deberá efectuarse dentro de un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento escrito realizado por el supervisor, sin costo adicional para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones contractuales a que haya lugar.
13. El contratista deberá tener a disposición los bienes requeridos en el presente estudio, garantizando un inventario suficiente que permita atender oportunamente las solicitudes del Hospital. Los bienes deberán cumplir las normas técnicas y sanitarias colombianas aplicables a cada uno de ellos.
14. El contratista deberá mantener los precios unitarios ofrecidos y aceptados durante todo el plazo de ejecución contractual.
15. El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los bienes que sean efectivamente solicitados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del Hospital.
16. Cuando se requieran insumos adicionales relacionados con el objeto contractual y no incluidos en los ítems inicialmente establecidos, el contratista podrá suministrarlos previa solicitud del supervisor y formalización de la respectiva modificación contractual.
17. Deberá cumplir con las demás actividades inherentes al contrato

2. Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones técnicas de los productos objeto del presente contrato deberán cumplir con las normas técnicas colombianas y demás disposiciones sanitarias y reglamentarias aplicables, según la naturaleza de cada producto.

1. Los bienes a suministrar deberán cumplir con las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, cuando estas sean aplicables. Las especificaciones de los envases, empaques y embalajes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el INVIMA y demás normas vigentes, garantizando la calidad e integridad de los productos.
2. **Recepción técnica:** e deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de conservación, almacenamiento y seguridad de los dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, anestésicos, líquidos, suturas, repuestos, jabones quirúrgicos y desinfectantes, de acuerdo con

su naturaleza y las especificaciones técnicas aplicables. El Hospital podrá realizar visitas al proveedor para verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los bienes a suministrar.

3. **Distribución y comercialización:** Durante las actividades de distribución y comercialización de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá garantizar el mantenimiento de las condiciones sanitarias y de conservación exigidas para cada producto, conforme a la normatividad vigente.
4. Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) corresponden a los procedimientos que garantizan que los productos sean fabricados bajo condiciones controladas y uniformes, de acuerdo con los requisitos de calidad aplicables. Así mismo, deberán mantenerse condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte que eviten cualquier alteración o deterioro de los productos

PRODUCTOS A ENTREGAR: Los productos a entregar deben ser los bienes descritos en el presente contrato en las condiciones de calidad, plazos y precios, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., para lo cual estos pedidos serán efectuados conforme los requerimientos que la supervisión efectúe con el apoyo del personal de almacén de la entidad y de farmacia.

Obligaciones De Las Partes:

A. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes; así mismo dar cumplimiento a los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo a las características de calidad contenidas en el decreto 1011 de 2006, en concordancia con el Sistema de Garantía de calidad, implementada al interior del Hospital.
2. El contratista se obliga a suministrar los bienes o servicios objeto del presente estudio con las especificaciones que rigen a los bienes descritos y realizar las actividades arriba relacionadas en un plazo de ocho (8) días, de acuerdo a las solicitudes del área encargada, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, y firma el acta de inicio.
3. Todo el material médico quirúrgico objeto del presente contrato debe tener fecha superior a un (1) año de caducidad y cada uno de los elementos deben tener CARTA DE COMPROMISO para la posterior devolución. En caso de que la fecha de caducidad sea inferior a lo exigido, el contratista correrá con los gastos de envió y devolución para el cambio del material médico quirúrgico
4. El contratista asumirá los costos de Fletes, descargue y seguros de los elementos a suministrar, mano de obra, es decir, a todo costo hasta las instalaciones del hospital garantizando el suministro de la forma más adecuada.
5. Entregar los documentos necesarios para la legalización del contrato y su respectivo pago.
6. Constituir las garantías y cauciones requeridas por el hospital para la ejecución del contrato y mantener vigentes en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
7. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el presente documento.
8. Prestar el servicio con la diligencia, calidad y ética requerida en los servicios.
9. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
10. El contratista deberá remitir la cotización de acuerdo a la última actualización de los precios máximos de venta de los dispositivos médicos regulados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos. La **Circular 22 de 2026**, expedida el 19 de junio de 2026 por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM).

11. Atender las indicaciones que realice el SUPERVISOR del contrato, relativas a la prestación del servicio. Así como presentar los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas.
12. Acatar las disposiciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
13. Pagar impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato y retenciones a que haya lugar.
14. El incumplimiento u omisión en el desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos al HOSPITAL, que sean debidamente comprobados o calificados, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.
3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. En caso de que se requieran insumos que estén relacionados con el objeto contractual y que no estén incluidos en los ítems objeto de este estudio, se constituirá un acta de modificación de cantidad debidamente justificada y el contratista deberá suministrarlos previa solicitud por parte del supervisor.
8. Las demás establecidas en el Artículo 45.2 del Estatuto de Contratación del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

CLÁUSULA CUARTA: Valor Del Contrato: El valor del presente contrato de suministro para todos los efectos legales y fiscales, es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)** entiéndase incluidos los costos directos, indirectos y demás impuestos de ley que conlleve la ejecución del contrato, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA QUINTA.-Imputación Presupuestal: El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, con cargo al siguiente rubro:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $	C.D.P. N°	FECHA C.D.P.
2.4.5.01.03.01.02	Material Medico Quirúrgico	$250.000.000,00	1242	2026/11/06
2.4.5.01.03.01.03	Suturas	$50.000.000,00		
2.4.5.01.03.01.04	Líquidos Parenterales	$50.000.000,00		
2.4.5.01.03.01.05	Anestésicos	$50.000.000,00		
VALOR		$400.000.000,00		

CLÁUSULA SEXTA.- Forma De Pago.- El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará el valor del contrato por medio actas parciales definidas por el valor que resulte al multiplicar el número de

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983
NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

productos suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, conforme al siguiente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE MINERAL	GALON X 3800 ML	QUIMIBEN		$ 148,320	19%	$ 176,501.00
2	AGUJA BD CALIBRE 31	CAJA X 100	B.D.	LIFE CARE	$ 114,700	19%	$ 136,493.00
3	AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 ½	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
4	AGUJA HIPODERMICA 26G X 1/2	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
5	AGUJA HIPODERMICA N° 18 X 1"	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
6	AGUJA HIPODERMICA N° 18 X 1.1/2	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
7	AGUJA HIPODERMICA N° 20 X 1"	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
8	AGUJA HIPODERMICA Nº 22G/1"	UNIDAD	VITALMEDIC	DATA SAVE	$ 180	19%	$ 214.00
9	AGUJA HIPODERMICA NO 23 X 1"	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
10	AGUJA HIPODERMICA NO 24 X 1	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
11	AGUJA HIPODERMICA Nº 25G/5/8	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
12	AGUJA HIPODERMICA NO 27 X 1	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE	$ 106	19%	$ 126.00
13	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 18	UNIDAD	GOTHAPLAST - DATASAVE	ZIBOJET	$ 646	0%	$ 646.00
14	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 21	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
15	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 22	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
16	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 23	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
17	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 24	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
18	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 25	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 794	0%	$ 794.00
19	ALGODON EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GRMS	TECNOQUIMICAS	HIGIETEX	$ 36,946	0%	$ 36,946.00
20	ALGODON HOSPITALARIO QUIRURGICO	ROLLO X 500 Y/O 454 GR	HIGIETEX SAS	TECNOQUIMICAS / MEDICAL SUPPLIES	$ 28,826	0%	$ 28,826.00
21	AMBU (RESUCITADOR) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	M&H	GOLDENCARE	$ 76,818	19%	$ 91,413.00
22	AMBU (RESUCITADOR) NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	M&H	GOLDENCARE	$ 76,818	19%	$ 91,413.00
23	AMBU (RESUCITADOR) PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	M&H	GOLDENCARE	$ 76,818	19%	$ 91,413.00
24	APLICADORES HOSPITALARIOS DE MADERA LARGOS CON ALGODÓN	PAQ * 20	VITALMEDIC	ALFA SAFE	$ 724	19%	$ 862.00
25	APOSITO OCULAR ADULTO	CAJA X 20	ZIBOJECT	BEGUT	$ 12,698	0%	$ 12,698.00
26	BAJA LENGUA X 20 UND	PAQ * 20	VITALMEDIC	ALFA SAFE	$ 1,528	19%	$ 1,818.00
27	BANDA PROTECTORA PARA DESPUES DE PUNCION	CAJA X100	LIFE CARE	CUREBAND - TECNOQUIMICAS	$ 9,400	0%	$ 9,400.00
28	BALON DE BAKRI	UNIDAD	FECOLSOG		$ 720,000	19%	$ 856,800.00
29	BOLSA (RESERVORIO) ADULTO	UNIDAD	GOLDENCARE		$ 7,080	19%	$ 8,425.00
30	BOLSA (RESERVORIO) NEONATAL	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,080	19%	$ 8,425.00
31	BOLSA (RESERVORIO) PEDIATRICA	UNIDAD	GOLDENCARE		$ 7,080	19%	$ 8,425.00
32	BOLSA DE ORINA PEDIATRICA	UND	BIOPLAST/ BIOLIFE		$ 560	19%	$ 666.00
33	BURETAS X 150 ML	UNIDAD	GOTHAPLAST	LIFE CARE / M&H	$ 4,645	0%	$ 4,645.00
34	CAJA COPROLOGICA	UNIDAD	MEDICAL NISSI	BIOPLAST / BIOLIFE	$ 338	19%	$ 402.00
35	CANDADO DE SEGURIDAD PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 860	19%	$ 1,023.00
36	CANULA DE GUEDEL N. 0	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOLDENCARE	$ 1,876	19%	$ 2,232.00
37	CANULA DE GUEDEL N. 1	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOLDENCARE	$ 1,876	19%	$ 2,232.00
38	CANULA DE GUEDEL N.2	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOLDENCARE	$ 1,876	19%	$ 2,232.00
39	CANULA DE GUEDEL N.3	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOLDENCARE	$ 1,876	19%	$ 2,232.00
40	CANULA DE GUEDEL N.4	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOLDENCARE	$ 1,876	19%	$ 2,232.00
41	CANULA DE GUEDEL N.5	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOLDENCARE	$ 1,876	19%	$ 2,232.00
42	CANULA DE GUEDEL NO 6	UNIDAD	ETERNA		$ 1,744	19%	$ 2,075.00
43	CANULA DE OXIGENO	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	LIFE CARE	$ 2,100	19%	$ 2,499.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	ADULTO						
44	CANULA DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	LIFE CARE	$ 2,000	19%	$ 2,380.00
45	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	LIFE CARE	$ 2,000	19%	$ 2,380.00
46	CATETER INTRAVENOSO # 14	UNIDAD	BRAUN		$ 4,484	0%	$ 4,484.00
47	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD	BRAUN		$ 4,484	0%	$ 4,484.00
48	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD	BRAUN		$ 4,484	0%	$ 4,484.00
49	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD	BRAUN		$ 4,484	0%	$ 4,484.00
50	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD	BRAUN		$ 4,484	0%	$ 4,484.00
51	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD	BRAUN		$ 4,484	0%	$ 4,484.00
52	CATETER O TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	GOTHAPLAST - BIOPLAST	LIFE CARE	$ 285	19%	$ 339.00
53	CATETER O TAPON HEPARINIZADO DE SEGURIDAD	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 4,100	19%	$ 4,879.00
54	CATÉTER UMBILICAL NEONATO 3.5 - MONOLUMEN	UNIDAD	VYGON		$ 14,690	0%	$ 14,690.00
55	CATETER UMBILICAL 4.0 BILUMEN	UNIDAD	VYGON		$ 14,690	0%	$ 14,690.00
56	CATETER UMBILICAL 5.0 FR MONOLUMEN	UNIDAD	VYGON		$ 14,690	0%	$ 14,690.00
57	CINTA UMBILICAL	UNIDAD	MEDTRONIC		$ 19,020	0%	$ 19,020.00
58	CINTA CONTROL DE ESTERILIZACION	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 22,950	19%	$ 27,311.00
59	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR PARA ESTERILIZACION		BIOPLAST / BIOLIFE		$ 22,950	19%	$ 27,311.00
60	CINTA GINECOSTETRICA ALTURA UTERINA	UNIDAD	KRAMER		$ 8,602	19%	$ 10,236.00
61	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE ADULTO MARCA IMPACT MODELO EAGLE II REF 820-0106-20	UNIDAD	GHC		$ 41,642	19%	$ 49,554.00
62	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO MARCA IMPACT MODELO EAGLE II REF 820-0106-20	UNIDAD	GHC		$ 41,635	19%	$ 49,546.00
63	CIRCUITO DESECHABLE VENTILADOR	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 17,230	19%	$ 20,504.00
64	KIT CITOLOGICO + LAMINA ESMERILADA TALLA M	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 2,920	19%	$ 3,475.00
65	KIT DE DERRAMES Y RUPTURAS DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	EUFAR		$ 119,700	19%	$ 142,443.00
66	KIT DE AGENTES DE QUIMICOS	UNIDAD	SEGAMCOL	EUFAR	$ 241,058	19%	$ 286,859.00
67	KIT DE DERRAME DE FLUIDOS CORPORALES	UNIDAD	EUFAR		$ 143,944	19%	$ 171,293.00
68	CLAM UMBILICAL ESTERIL	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 738	19%	$ 878.00
69	COMPRESA QUIRURGICA	PAQ X 5 UND	MEDICAL SUPPLIES	NORSTRAY-VITALMEDIC	$ 8,370	0%	$ 8,370.00
70	COMPRESA DE GASA ABDOMINAL ESTERIL (45X45CMS X 4 PLIEGES) SIN ESTERILIZAR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ X 100 UND	MEDICAL SUPPLIES		$ 154,380	0%	$ 154,380.00
71	COMPRESA PRELAVADA NO ESTERIL 45*45	PAQ X 100 UND	VITALMEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 154,380	0%	$ 154,380.00
72	CONTROL BIOLOGICO REF. AB2232	CAJA X 100	BROWNE		$ 2,607,500	19%	$ 3,102,925.00
73	INDICADORES BIOLOGICOS AUTOCONTENIDOS PARA VAPOR DE ALTA TEMPERATURA -LECTURA DE 48 HORAS	CAJA X 100	STERIS-BROWNE		$ 2,980,607	19%	$ 3,546,922.00
74	CONTROL O INDICADOR QUIMICO A VAPOR TST, CLASE 5 REF.AB3100	CAJA * 250	BROWNE		$ 487,050	19%	$ 579,590.00
75	INDICADOR QUIMICO CLASE 6 -INTEGRADOR CLASE 6 PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE ALTA TEMPERATURA	CAJA X 200	BROWNE		$ 440,100	19%	$ 523,719.00
76	INDICADOR QUIMICIO CLASE 2 PRUEBAS UNICA PAQUETE	CAJA X 12	3M		$ 298,546	19%	$ 355,270.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	DE PRUEBA BOWIE DICK						
77	CPAP SYSTEM ADULTO	UNIDAD	RESMART		$ 2,089,420	19%	$ 2,486,410.00
78	CPAP SYSTEM NEONATAL	UNIDAD	RESMART		$ 3,301,819	19%	$ 3,929,165.00
79	CPAP SYSTEM PEDIATRICO	UNIDAD	RESMART		$ 2,380,819	19%	$ 2,833,175.00
80	CUCHILLA BISTURI # 11	CAJA X 100	PARAMOUNT		$ 51,000	19%	$ 60,690.00
81	CUCHILLA BISTURI # 15	CAJA X 100	PARAMOUNT		$ 51,000	19%	$ 60,690.00
82	CUCHILLA BISTURI # 20	CAJA X 100	PARAMOUNT		$ 51,000	19%	$ 60,690.00
83	CUELLO ORTOPEDICO PARA AMBULANCIA	UNIDAD	DISPROMED M.K SAS	MERMAX	$ 40,337	0%	$ 40,337.00
84	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, REF: 002810001, CERVICAL, REF: 000281107 MODELO MINI PERFIT ACE,TAMANO ADULTO AJUSTABLE	UNIDAD	AMBU DINAMARCA		$ 99,356	0%	$ 99,356.00
85	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, REF: 000281107 MODELO MINI PERFIT ACE,TAMANO PEDIATRICO AJUSTABLE	UNIDAD	AMBU DINAMARCA		$ 86,118	0%	$ 86,118.00
86	CYSTOFLO ADULTO REF: MRD2926 X 2000 ML	UNIDAD	M&H	LIFE-ETERNA-BIOLIFE	$ 7,800	19%	$ 9,282.00
87	CYSTOFLO PEDIATRICO REF: MRD2923 X 500 ML	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 10,880	19%	$ 12,947.00
88	DISPOSITIVO (DIU) MODELO EN T	UNIDAD	PROFAMILIA		$ 11,022	0%	$ 11,022.00
89	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE ADULTO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 4000	UNIDAD	SCHILLER		$ 450,148	19%	$ 535,676.00
90	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE ADULTO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 5000	UNIDAD	SCHILLER		$ 450,148	19%	$ 535,676.00
91	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE PEDIATRICO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 4000	UNIDAD	SCHILLER		$ 450,148	19%	$ 535,676.00
92	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE PEDIATRICO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 5000	UNIDAD	SCHILLER		$ 450,148	19%	$ 535,676.00
93	ELECTRODOS ADULTO	PAQUETE X 100	M&H	LIFE / NORSTRAY	$ 43,200	19%	$ 51,408.00
94	ELECTRODOS ADULTO	PAQUETE X 50	LIFE CARE		$ 24,000	19%	$ 28,560.00
95	ELECTRODOS PEDIATRICO	PAQUETE X 100	M&H	LIFE / NORSTRAY	$ 43,200	19%	$ 51,408.00
96	ELECTRODOS PEDIATRICO	PAQUETE X 50	LIFE CARE		$ 24,000	19%	$ 28,560.00
97	EQUIPO BOMBA DE INFUSION SET	UNIDAD	TERUMO		$ 44,091	0%	$ 44,091.00
98	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA	UNIDAD	BIOLIFE	GLOBALHEALTHCARE-GOTHAPLAST	$ 1,938	0%	$ 1,938.00
99	EQUIPO MACROGOTEO CON AGUJA	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 2,860	0%	$ 2,860.00
100	EQUIPO BOMBA DE INFUSION (INTRAFIX)	UNIDAD	BRAUN		$ 12,826	0%	$ 12,826.00
101	EQUIPO PERICRANEAL N°23	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
102	EQUIPO PERICRANEAL NO. 18	UNIDAD	GOTHAPLAST - DATASAVE	ZIBOJET	$ 597	0%	$ 597.00
103	EQUIPO PERICRANEAL NO. 19	UNIDAD	DATASAVE	MEDEX	$ 500	0%	$ 500.00
104	EQUIPO PERICRANEAL NO. 20	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
105	EQUIPO PERICRANEAL NO. 21	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
106	EQUIPO PERICRANEAL NO. 22	UNIDAD	DATASAVE	ZIBOJECT	$ 500	0%	$ 500.00
107	EQUIPO PERICRANEAL NO. 24	UNIDAD	DATASAVE	GOTHAPLAST	$ 500	0%	$ 500.00
108	EQUIPO PERICRANEAL NO. 25	UNIDAD	ZIBOJECT		$ 795	0%	$ 795.00
109	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO C/A	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 2,836	0%	$ 2,836.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
110	ESPARADRADO HOSPI DE 3" X10YD POR 4 ROLLOS	TUBO	TECNOQUIMICAS	LEUKOPLAST-CUREBAND	$ 131,878	0%	$ 131,878.00
111	ESPARADRAPO HOSPIT DE 2 "X 10YD POR 6 ROLLOS	TUBO	TECNOQUIMICAS	LEUKOPLAST-CUREBAND	$ 131,878	0%	$ 131,878.00
112	ESPARADRAPO HOSPITALARIO X 50 YARDAS SURTIDO	TUBO	TECNOQUIMICAS	LEUKOPLAST-CUREBAND	$ 146,632	0%	$ 146,632.00
113	ESPECULO DESECHABLE TALLA M	UNIDAD	BIOPLAST-BIOLIFE	MEDICALNISSI	$ 1,760	19%	$ 2,094.00
114	ESPECULOS DESECHABLES NUEVA GENERACION	UNIDAD	BIOPLAST-BIOLIFE	MEDICALNISSI	$ 1,760	19%	$ 2,094.00
115	ESPECULOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST	WELCH ALLYN	$ 246	19%	$ 293.00
116	ESPECULOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST	WELCH ALLYN	$ 246	19%	$ 293.00
117	ESTILETE DESECHABLE (GUIA) PARA INTUBACION ADULTO 16" X 10 FR EN ALUMINIO REF: 9-0204-00	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,650	19%	$ 9,104.00
118	ESTILETE DESECHABLE (GUIA) PARA INTUBACION PEDIATRICO 11" X 6 FR EN ALUMINIO, SATINADO REF: 9-0204-11	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,650	19%	$ 9,104.00
119	EXOVAC (3.2MM) 1/8 REF 1000	UNIDAD	GOLDENCARE	BIOPLAST/ BIOLIFE- LIFE	$ 38,580	19%	$ 45,910.00
120	FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M	UNIDAD	TECNOQUIMICAS - CUREBAND	BSN	$ 76,214	0%	$ 76,214.00
121	FIJADOR CELULAR – CITOSPRAY	FRASCO X 150ML	BIOLIFE	KRAMER	$ 19,900	19%	$ 23,681.00
122	FIJADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD	GLOBALHEALTHCARE		$ 167,480	19%	$ 199,301.00
123	FIJADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL PEDIÁTRICO	UNIDAD	GLOBALHEALTHCARE		$ 167,480	19%	$ 199,301.00
124	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	BIOLIFE	GLOBALHEALTHCARE	$ 7,460	19%	$ 8,877.00
125	FILTRO INTERCAMBIO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	WESTMED	PLUS VITAL	$ 8,150	19%	$ 9,699.00
126	FORMOL X 10 %	FCO X 500ML	QUIMIBEN		$ 15,408	19%	$ 18,336.00
127	FORMOL X 10 %	GALON	QUIMIBEN		$ 73,830	19%	$ 87,858.00
128	FRASCO PARA PARCIAL ORINA	UNIDAD	MEDICAL NISSI	BIOPLAST/ BIOLIFE	$ 392	19%	$ 466.00
129	FRASCO PLASTICO CANESTER REF 210001/02 MODELO NEW ASPİRET	UNIDAD	BIOLIFE	CAMI	$ 15,443	19%	$ 18,377.00
130	GASA ASEPTICA HOSPITALARIA-QUIRURGICA	ROLLO	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC - PROTEX	$ 71,000	0%	$ 71,000.00
131	GASA ESTERIL EN SOBRES	SOBRES	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 595	0%	$ 595.00
132	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 UNIDADES	SOBRES	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 595	0%	$ 595.00
133	GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO TALLA M	CAJA X 100	VITALMEDIC	ALFA SAFE -KRAMER	$ 21,513	19%	$ 25,600.00
134	GUANTES DE EXAMEN TALLA S	CAJA X 100	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 19,800	19%	$ 23,562.00
135	GUANTES DE EXAMEN TALLA XS	CAJA X 100	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 19,800	19%	$ 23,562.00
136	GUANTES DE VINILO TALLA M	CAJA X 100	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 15,984	19%	$ 19,021.00
137	GUANTES DE VINILO TALLA S	CAJA X 100	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 15,984	19%	$ 19,021.00
138	GUANTES ESTERILES NO 6.5	PAR	PROTEX / MEDISPO	ANRUI	$ 1,421	19%	$ 1,691.00
139	GUANTES ESTERILES NO 7.0	PAR	PROTEX / MEDISPO	ANRUI	$ 1,421	19%	$ 1,691.00
140	GUANTES ESTERILES NO 7.5	PAR	PROTEX / MEDISPO	ANRUI	$ 1,421	19%	$ 1,691.00
141	GUANTES ESTERILES NO 8.0	PAR	PROTEX / MEDISPO	ANRUI	$ 1,421	19%	$ 1,691.00
142	GUANTES EXAMEN NO ESTERIL TALLA M X 100 PARES	CAJA X 100 UND	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 19,800	19%	$ 23,562.00
143	GUANTES EXAMEN NO ESTERIL TALLA L X 100 PARES	CAJA X 100 UND	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 19,800	19%	$ 23,562.00
144	GUANTES EXAMEN NO ESTERIL TALLA S X 100 PARES	CAJA X 100 UND	PROTEX / MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 19,800	19%	$ 23,562.00
145	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,511	19%	$ 8,938.00
146	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL PEDIATRICA	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,511	19%	$ 8,938.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
147	GUIA PARA ENTUVACION OROTRAQUEAL SIN LUZ	UNIDAD			$ 403,058	19%	$ 479,639.00
148	HOJA DE LARINGO CURVA NO. 3	UNIDAD	WELCH ALLYN		$ 501,271	19%	$ 596,512.00
149	HOJA DE LARINGO CURVA NO. 4	UNIDAD	WELCH ALLYN		$ 501,271	19%	$ 596,512.00
150	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO PLASTICO	UNIDAD	MEDICAL NISSI	BIOPLAST-GOTHAPLAST	$ 7,831	19%	$ 9,319.00
151	INCENTIVO INSPIROMETRO RESPIRATORIO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 14,980	19%	$ 17,826.00
152	INHALO -CAMARA, "IN-CAM" ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$ 7,990	19%	$ 9,508.00
153	INHALO -CAMARA, "IN-CAM" PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$ 7,990	19%	$ 9,508.00
154	INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	AMBU DINAMARCA		$ 99,356	0%	$ 99,356.00
155	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO	UNIDAD	AMBU DINAMARCA		$ 86,118	0%	$ 86,118.00
156	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 22	UNIDAD	ALFA TRADING		$ 520	19%	$ 619
157	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 23	UNIDAD	NIPRO		$ 538	19%	$ 640.00
158	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 25	UNIDAD	ALFA TRADING		$ 330	19%	$ 393
159	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 26	UNIDAD	NIPRO		$ 456	19%	$ 543.00
160	JERINGA DE 10 CC	UNIDAD	MEDISPO	M & H	$ 339	19%	$ 403.00
161	JERINGA DE 20 CC	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE-ETERNA	$ 543	19%	$ 646.00
162	JERINGA DE 3 CC	UNIDAD	VITALMEDIC	LIFE CARE-ALFA-MEDISPO	$ 251	19%	$ 299.00
163	JERINGA DE 5 CC	UNIDAD	VITALMEDIC	ALFA-MEDISPO-ETERNA	$ 229	19%	$ 273.00
164	JERINGA DE 50 CC	UNIDAD	LIFE CARE - PROTEX	ALFA -ETERNA	$ 1,216	19%	$ 1,447.00
165	JERINGA DE INSULINA DE 50 U GRADUADA DE 1 EN 1 CON AGUJA 31G X 8MM	UNIDAD	ALFA TRADING		$ 500	19%	$ 595
166	JERINGA DE IRRIGACION	UNIDAD	L.M. INSTRUMENT		$ 10,079	19%	$ 11,994.00
167	KIT DE GLUCOMETRIA (TIRAS, LANCETAS Y GLUCOMETRO)	KIT GLUCOMETRO	PROCAPS S.A.		$ 168,889	0%	$ 168,889.00
168	KIT DE MICRONEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	ETERNA	BIOLIFE-LIFE-GOTHAPLAST	$ 5,100	19%	$ 6,069.00
169	KIT DE MICRONEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	ETERNA	BIOLIFE-LIFE-GOTHAPLAST	$ 5,100	19%	$ 6,069.00
170	LANCETAS ESTERILES GLUCOQUICK	CAJA X 50	**PROCAPS S.A.**		**$ 0**	**0%**	$0
171	LAPIZ PUNTA DIAMANTE PARA LAMINAS DE SEROLOGIA	UNIDAD	KRAMER		$ 193,523	19%	$ 230,292.00
172	LIDOCAINA 10% ATOMIZADOR FRASCO * 80 GR	UNIDAD	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 108,300	0%	$ 108,300.00
173	LINER RECEPTAL 1L CON VALVULA CON SOLIDIFICANTE-BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1300CC SOLIDIF GHC	UNIDAD	GLOBALHEALTHCARE		$ 19,800	19%	$ 23,562.00
174	LINER RECEPTAL 1L CON VALVULA-BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 1300 CC -GHC	UNIDAD	GHC		$ 19,800	19%	$ 23,562.00
175	LINER RECEPTAL 2000 CC CON VALVULA -BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 1800 CC - GHC	UNIDAD	GHC		$ 26,100	19%	$ 31,059.00
176	LINER RECEPTAL 2L CON VALVULA +60G DE SOLIDIFICANTE -BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1800CC SOLIDIF GHC	UNIDAD	GLOBALHEALTHCARE		$ 26,100	19%	$ 31,059.00
177	LINER RECEPTAL 3000CC CON VALVULA-BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 3200CC - GHC	UNIDAD	GHC		$ 28,000	19%	$ 33,320.00
178	LINER RECEPTAL 3000CC SIN VALVULA--BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 3200CC - GHC	UNIDAD	GHC		$ 28,000	19%	$ 33,320.00
179	LINER RECEPTAL 3L CON VALVULA +90G DE	UNIDAD	GHC		$ 28,000	19%	$ 33,320.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	SOLIDIFICANTE-BOLSA RECOLEC FLUIDOS 3200CC SOLIDIF GHC						
180	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 1,000	19%	$ 1,190.00
181	MANGUERA DE SUCCION 0.635 CM X 3,60 M ESTERIL REF: 71-020	UNIDAD	GLOBALHEALTHCARE		$ 11,640	19%	$ 13,852.00
182	MANILLA DE IDENTIFICACION ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
183	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
184	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑO	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
185	MANILLAS ADULTO BLANCA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
186	MANILLAS ADULTO ROJA ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
187	MANILLAS ADULTO VERDE ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
188	MANILLAS AZUL NIÑO	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
189	MANILLAS ROSADA NIÑA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 576	19%	$ 685.00
190	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST / BIOLIFE	$ 3,600	19%	$ 4,284.00
191	MASCARA LARINGEA 1 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
192	MASCARA LARINGEA 1.5 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
193	MASCARA LARINGEA 2 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
194	MASCARA LARINGEA 2.5 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
195	MASCARA LARINGEA 3 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
196	MASCARA LARINGEA 4 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
197	MASCARA LARINGEA 5 DESECHABLE	UNIDAD	GOLDENCARE	GOTHAPLAST	$ 35,560	19%	$ 42,316.00
198	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOTHAPLAST	$ 7,290	19%	$ 8,675.00
199	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	GOTHAPLAST	$ 7,290	19%	$ 8,675.00
200	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST / BIOLIFE	$ 3,600	19%	$ 4,284.00
201	MASCARA PARA AMBU RESUCITADOR MANUAL	UNIDAD	pulmo-med	M&H	$ 8,638	19%	$ 10,279.00
202	MASCARA SIN RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST / BIOLIFE	$ 3,600	19%	$ 4,284.00
203	MASCARILLA TIPO VENTURY ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	LIFE CARE	$ 7,090	19%	$ 8,437.00
204	MASCARILLA TIPO VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE	LIFE CARE	$ 7,090	19%	$ 8,437.00
205	MICROPORE 1" COLOR PIEL	UNIDAD	3M	ALFA	$ 4,216	0%	$ 4,216.00
206	MICROPORE 2" COLOR PIEL	UNIDAD	3M	ALFA	$ 8,675	0%	$ 8,675.00
207	NIPLE	UNIDAD	MEDICAL NISSI	BIOLIFE	$ 1,789	19%	$ 2,129.00
208	NITROFURAZONA POTE 500 GR	POTE X 454 GR	HIC SAS	BREMYMG	$ 76,000	0%	$ 76,000.00
209	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA S, M , L ,XL PAQUETE X 30 UND	BOLSAX 30 UNIDAD	CONTENT		$ 69,938	19%	$ 83,226.00
210	PAÑAL PANTS ULTRA TALLA S, M , L , XL PAQUETE X 30 UND	BOLSAX 30 UNIDAD	FAMILIA		$ 224,174	19%	$ 266,767.00
211	PAPEL 80 X 70 X 300, SCHILLER AT101, DESFIBRILADOR SCHILLER 8 CMS,2.157.026 REF PT6104 CODIGO MQ20031	UNIDAD	PAINMED		$ 13,960	19%	$ 16,612.00
212	PAPEL CREPADO	ROLLO DE 54 *100 MTS	SURGIPLAST		$ 130,000	19%	$ 154,700.00
213	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZACION PLIEGO DE 120X120 CM	CAJA X 200 PLIEGOS	ESTERICON		$ 935,000	19%	$ 1,112,650.00
214	PAPEL CRISTAFLEX (TRANSPARENTE)	NACIONAL	NACIONAL		$ 28,053	19%	$ 33,383.00
215	PAPEL DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH INNOMED CARDIOAID 200B,	ROLLO	BINMED		$ 5,200	19%	$ 6,188.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	REF. PT6114 CODIG MQ20065						
216	PAPEL ECOGRAFO REF UPP-110HG TIPO V 110MMX18M ALTA DENSIDAD	UNIDAD	ZEIT		$ 107,100	19%	$ 127,449.00
217	PAPEL ELECTROCARDIOGRFO EDAN SE-3 DE 80X20 REF PT6046	ROLLO	BINMED		$ 7,260	19%	$ 8,639.00
218	PAPEL KRAFT 24"	ROLLO	BIOPLAST		$ 107,000	19%	$ 127,330.00
219	PAPEL P90*90X200 DESFRIBRILADOR ZOLL SERIES EYM,ZOLL 800-300 REF PT6112 CODIGO MQ20018	UNIDAD	BINMED		$ 19,700	19%	$ 23,443.00
220	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF 94018-0000, MOD-CP100.CP150,CP200 REF PT6113 CODIG MO20078 EN Z POR 200 PAGINAS	UNIDAD	BINMED		$ 92,200	19%	$ 109,718.00
221	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL EDAN F9 152X90X150FF EDAN F3,F6,F9 REF PT6044 CODIG MQ20004	UNIDAD	PAINMED		$ 15,200	19%	$ 18,088.00
222	PAPEL VINIPEL (COLOR NEGRO)	ROLLO X 300 MT	VINIWRAP		$ 31,873	19%	$ 37,929.00
223	PAPEL PARAFILM	ROLLO 38MTS X 10 CM	ROLLO LABORATORY FILM 10.2 CM * 38.1 MT UNIDAD	PARAFILM	$ 460,092	19%	$ 547,509.00
224	PAQUETE CALIENTES LUMBARES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$ 137,227	19%	$ 163,300.00
225	PAQUETE CALIENTES CERVICALES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$ 122,624	19%	$ 145,923.00
226	PAQUETE FRIO CERVICALES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$ 122,599	19%	$ 145,893.00
227	PAQUETE FRIO LUMBARES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$ 70,659	19%	$ 84,084.00
228	PARAFINA TERAPEUTICA	BOLSA	FISIOEQUIPOS		$ 100,937	19%	$ 120,115.00
229	PINZA PARA CORDON UMBILICAL	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 738	19%	$ 878.00
230	PISINGO PLASTICO MEDIDOR DE LIQUIDO DAMAS	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 7,880	19%	$ 9,377.00
231	PISINGO PLASTICO MEDIDOR DE LIQUIDO HOMBRES	UNIDAD	BIOPLAST / BIOLIFE		$ 7,330	19%	$ 8,723.00
232	PRESERVATIVOS ELABORADOS EN LATEX NATURAL	UNIDAD	BIOPLAST	PROFAMILIA	$ 464	0%	$ 464.00
233	RECOLECTOR DE ELELEMENTOS CORTAPUNZANTES CAPACIDAD DE 2,9 LTS (GUARDIAN REPUESTO)	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$ 6,260	19%	$ 7,449.00
234	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTAPUNZANTES CAPACIDAD DE 0.3 LTS LTS(GUARDIAN REPUESTO)	UNIDAD	BIOPLAST		$ 3,320	19%	$ 3,951.00
235	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS	UNIDAD	L.M. INSTRUMENT		$ 299,577	19%	$ 356,497.00
236	SISTEMA DRENAJE TORACICO HUMEDO PLEUR EVAC PEDIATRICO	UNIDAD	L.M. INSTRUMENT		$ 347,429	19%	$ 413,441.00
237	SOLUCION DE MONSEL ROPIM	UNIDAD	ROPIM		$ 98,229	19%	$ 116,893.00
238	SONDA DE SUCCION PEDIATRICA NO. 5	UNIDAD	MEDEX		$ 1,305	0%	$ 1,305.00
239	SONDA DE SUCCION PEDIATRICA NO. 6	UNIDAD	MEDEX		$ 1,343	0%	$ 1,343.00
240	SONDA DE SUCCION PEDIATRICA NO. 8	UNIDAD	MEDEX		$ 2,065	0%	$ 2,065.00
241	SONDA FOLEY # 18 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDENCARE	$ 4,800	0%	$ 4,800.00
242	SONDA FOLEY # 20 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDENCARE	$ 4,800	0%	$ 4,800.00
243	SONDA FOLEY # 22 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDENCARE	$ 4,800	0%	$ 4,800.00
244	SONDA FOLEY # 24 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDENCARE	$ 4,800	0%	$ 4,800.00
245	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 10	UNIDAD	M&H	MEDEX	$ 1,176	0%	$ 1,176.00
246	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 12	UNIDAD	MEDEX	M&H	$ 1,478	0%	$ 1,478.00
247	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 14	UNIDAD	M&H	MEDEX	$ 1,215	0%	$ 1,215.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
248	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 16	UNIDAD	M&H	MEDEX	$ 1,754	0%	$ 1,754.00
249	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 18	UNIDAD	M&H	MEDEX	$ 1,176	0%	$ 1,176.00
250	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 20	UNIDAD	M&H	MEDEX	$ 2,353	0%	$ 2,353.00
251	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 6	UNIDAD	MEDEX	M&H	$ 1,164	0%	$ 1,164.00
252	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 8	UNIDAD	M&H	MEDEX	$ 1,148	0%	$ 1,148.00
253	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	LIFE CARE	MEDEX-M&H	$ 780	0%	$ 780.00
254	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	LIFE CARE		$ 780	0%	$ 780.00
255	SONDA NELATON # 14	UNIDAD	LIFE CARE		$ 780	0%	$ 780.00
256	SONDA NELATON # 16	UNIDAD	LIFE CARE		$ 780	0%	$ 780.00
257	SONDA NELATON # 18	UNIDAD	LIFE CARE		$ 780	0%	$ 780.00
258	SONDA NELATON # 20	UNIDAD	M&H		$ 971	0%	$ 971.00
259	SONDA NELATON # 22	UNIDAD	MEDEX		$ 2,175	0%	$ 2,175.00
260	SONDA NELATON # 24	UNIDAD	MEDEX		$ 1,960	0%	$ 1,960.00
261	SONDA NELATON # 6	UNIDAD	LIFE CARE	M&H-ETERNA	$ 780	0%	$ 780.00
262	SONDA NELATON # 8	UNIDAD	LIFE CARE	MEDEX -ETERNA	$ 780	0%	$ 780.00
263	SONDA SUCCION CERRADA N° 10FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GHC		$ 121,540	0%	$ 121,540.00
264	SONDA SUCCION CERRADA N° 12FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	L.M. INSTRUMENT		$ 121,600	0%	$ 121,600.00
265	SONDA SUCCION CERRADA N° 6FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 124,868	0%	$ 124,868.00
266	SONDA SUCCION CERRADA N° 8FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 123,100	0%	$ 123,100.00
267	SONDA VESICAL O FOLEY No 10	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 4,800	0%	$ 4,800.00
268	SONDA VESICAL O FOLEY No 12	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 3,300	0%	$ 3,300.00
269	SONDA VESICAL O FOLEY No 14	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 3,300	0%	$ 3,300.00
270	SONDA VESICAL O FOLEY No 16	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 3,300	0%	$ 3,300.00
271	SONDA VESICAL O FOLEY No 18	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 3,300	0%	$ 3,300.00
272	SONDA VESICAL O FOLEY Nº 20	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 3,300	0%	$ 3,300.00
273	SONDA VESICAL O FOLEY No 6	UNIDAD	SUNMED		$ 7,726	0%	$ 7,726.00
274	SONDA VESICAL O FOLEY No 8	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-ETERNA	$ 4,800	0%	$ 4,800.00
275	TABLA PLANILLERA EN ALUMINIO	UNIDAD - ALUMINIO ANODIZADO	KRAMER		$ 123,146	19%	$ 146,544.00
276	TRAJE ANTICHOQUE NO NEUMATICO	UNIDAD	FEDERACION COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA		$ 2,500,000	19%	$ 2,975,000.00
277	TAPABOCAS ALTA EFICIENCIA N95	UNIDAD	NITTA		$ 2,490	19%	$ 2,963.00
278	TAPABOCAS CON ELASTICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	VITALMEDIC	DISPROMED M.K SAS - MEDICAL SUPPLIES	$ 165	19%	$ 196.00
279	TAPABOCAS CON ELASTICO DESECHABLES PEDIATRICO	UNIDAD	BEGUT		$ 292	19%	$ 347.00
280	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 90*90*250	UNIDAD	ESPERICON		$ 980,043	19%	$ 1,166,251.00
281	TEGADER ADULTO REF 1683	UNIDAD	3M		$ 3,738	0%	$ 3,738.00
282	TEGADER PEDIATRICO REF 1682	UNIDAD	3M		$ 3,784	0%	$ 3,784.00
283	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	BIOPLAST-BIOLIFE	PROTEX	$ 11,300	19%	$ 13,447.00
284	TIJERA DE TRAUMA AMBULATORIO	UNIDAD	HOSPITAL		$ 13,500	19%	$ 16,065.00
285	TIRA PARA MEDIR EL PH	CAJA X 100	FILTERLAB	WIENER LAB	$ 129,441	0%	$ 129,441.00
286	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE	CAJA X 50	PROCAPS S.A.		$ 44,444	0%	$ 44,444.00
287	TOALLITA ANTISEPTICA	CAJA X 100	MEDICAL SUPPLIES	LIFE	$ 8,000	0%	$ 8,000.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO						
288	TORNIQUETE PARA USO DE VENUPUNCION ADULTO	UNIDAD	BIOLIFE		$ 10,660	19%	$ 12,685.00
289	TORNIQUETE PARA USO DE VENUPUNCION PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 10,660	19%	$ 12,685.00
290	TUBO DE TORAX Nº 12	UNIDAD	MEDEX		$ 5,570	0%	$ 5,570.00
291	TUBO DE TORAX Nº 14	UNIDAD	MEDEX		$ 4,762	0%	$ 4,762.00
292	TUBO DE TORAX Nº 16	UNIDAD	MEDEX		$ 5,795	0%	$ 5,795.00
293	TUBO DE TORAX Nº 18	UNIDAD	MEDEX		$ 7,295	0%	$ 7,295.00
294	TUBO DE TORAX Nº 20	UNIDAD	MEDEX		$ 5,730	0%	$ 5,730.00
295	TUBO DE TORAX Nº 22	UNIDAD	MEDEX		$ 4,274	0%	$ 4,274.00
296	TUBO DE TORAX Nº 24	UNIDAD	MEDEX		$ 6,487	0%	$ 6,487.00
297	TUBO DE TORAX Nº 28	UNIDAD	MEDEX		$ 6,844	0%	$ 6,844.00
298	TUBO DE TORAX Nº 30	UNIDAD	MEDEX		$ 7,116	0%	$ 7,116.00
299	TUBO DE TORAX Nº 32	UNIDAD	MEDEX		$ 7,272	0%	$ 7,272.00
300	TUBO DE TORAX Nº 34	UNIDAD	MEDEX		$ 8,766	0%	$ 8,766.00
301	TUBO DE TORAX Nº 36	UNIDAD	MEDEX		$ 8,996	0%	$ 8,996.00
302	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
303	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
304	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
305	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
306	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
307	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
308	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
309	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,300	19%	$ 5,117.00
310	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 S/B	UNIDAD	PROTEX	GOLDEN CARE	$ 3,490	19%	$ 4,153.00
311	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
312	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,275	19%	$ 5,087.00
313	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
314	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
315	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,275	19%	$ 5,087.00
316	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,275	19%	$ 5,087.00
317	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
318	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
319	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,275	19%	$ 5,087.00
320	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,275	19%	$ 5,087.00
321	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
322	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 3,230	19%	$ 3,844.00
323	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 C/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE-LIFE-PROTEX	$ 4,275	19%	$ 5,087.00
324	TUBOS EPPENDORF PLASTICO DE 10 ML	CAJA X 100	BIOPLAST		$ 96,111	19%	$ 114,372.00
325	TUBOS EPPENDORF PLASTICO DE 15 ML	CAJA X100	BIOPLAST		$ 73,023	19%	$ 86,897.00
326	TURBINAPLASTICA DESECHABLE REF.910004 FLOW MIR	UNIDAD	MIR		$ 17,356	19%	$ 20,654.00
327	VASELINA PURA X LIBRA	POTE X 500 GR	QUIMIBEN		$ 28,980	19%	$ 34,486.00
328	VENDA ALGODON LAM 3X5	UNIDAD	VITALMEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 1,126	0%	$ 1,126.00
329	VENDA ALGODON LAM 4X5	UNIDAD	VITALMEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 1,870	0%	$ 1,870.00
330	VENDA ALGODON LAM 5X5	UNIDAD	VITALMEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 2,051	0%	$ 2,051.00
331	VENDA ALGODON LAM 6X5	UNIDAD	VITALMEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 2,453	0%	$ 2,453.00
332	VENDA GASA 3X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 3,915	0%	$ 3,915.00
333	VENDA GASA 4X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 5,673	0%	$ 5,673.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA 1	MARCA 2	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
334	VENDA GASA 5X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 5,952	0%	$ 5,952.00
335	VENDA GASA 6X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 6,091	0%	$ 6,091.00
336	VENDA TRIANGULAR	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES	YOLI	$ 7,087	0%	$ 7,087.00
337	VENDA YESO 3X5"	UNIDAD	VITALMEDIC	ALFA SAFE	$ 7,300	0%	$ 7,300.00
338	VENDA YESO 4X5"	UNIDAD	VITALMEDIC	ALFA SAFE	$ 6,800	0%	$ 6,800.00
339	VENDA YESO 5X5"	UNIDAD	VITALMEDIC		$ 8,500	0%	$ 8,500.00
340	VENDA YESO 6X5"	UNIDAD	VITALMEDIC	ALFA SAFE	$ 9,800	0%	$ 9,800.00
341	VENDAS ELASTICAS 3 X 5	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES	VITALMEDIC	$ 1,748	0%	$ 1,748.00
342	VENDAS ELASTICAS 4 X 5	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES	VITALMEDIC	$ 2,139	0%	$ 2,139.00
343	VENDAS ELASTICAS 5 X 5	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES	VITALMEDIC	$ 2,641	0%	$ 2,641.00
344	VENDAS ELASTICAS 6 X 5	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES	VITALMEDIC	$ 3,069	0%	$ 3,069.00
345	VISOR CON CARETA	UNIDAD	NACIONAL		$ 67,052	19%	$ 79,792.00
346	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO DE TRES CAMARAS	UNIDAD	L.M. INSTRUMENT		$ 299,577	19%	$ 356,497.00
347	BOLSAS HIGIENICAS DE PROTECCION DE PELICULA DE RAYOS X DENTALES	UNIDAD	NACIONAL		$ 9,970	19%	$ 11,864.00
348	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	LIFE CARE	ETERNA-ALFA-GLOBALHEALTHCARE-MEDISPO	$ 1,302	0%	$ 1,302.00
349	TAPABOCAS DESECHABLE *50 (EMPAQUE INDIVIDUAL NIÑO)	UNIDAD	BEGUT		$ 292	19%	$ 347.00
350	TOALLA PRECORTADA 6X100 M	ROLLO	FAMILIA S.A		$ 62,060	19%	$ 73,851.00
351	TOALLAS PARA MANOS DOBLADAS EN Z 150 HOJAS DOBLES	UNIDAD	COLTISÚ		$ 8,498	19%	$ 10,113.00
352	APOSITO DUODERM 20 X 20 CM	UNIDAD	CONVATEC		$ 131,429	0%	$ 131,429.00
353	APOSITO DUODERM 10 X 10 CM	UNIDAD	CONVATEC		$ 42,000	0%	$ 42,000.00
354	DUODERM GEL X 30 GR	TUBO	CONVATEC		$ 96,286	0%	$ 96,286.00
355	APOSITO SUPERADSORBENTE CONVAMAX	UNIDAD	CONVATEC		$ 31,000	0%	$ 31,000.00
356	PAÑAL WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 1	PQTE * 30 UND	TECNOQUIMICAS		$ 54,242	19%	$ 64,548.00
357	PAÑAL WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2	PQTE * 30 UND	TECNOQUIMICAS		$ 51,798	19%	$ 61,640.00
358	GUANTE DE NITRILO NEGRO TALLA M	CAJA X 100	VITALMEDIC		$ 23,122	19%	$ 27,515.00
359	GUANTE DE NITRILO NEGRO TALLA S	CAJA X 100	VITALMEDIC		$ 23,122	19%	$ 27,515.00
360	CITOCEPILLO ENDOCERVICAL	UNIDAD	BIOPLAST - BIOLIFE		$ 354	19%	$ 421.00
361	SONDA DE SUCCION ADULTO NO. 14	UNIDAD	MEDEX		$ 1,712	0%	$ 1,712.00
362	SONDA DE SUCCION ADULTO NO. 16	UNIDAD	MEDEX		$ 1,620	0%	$ 1,620.00
363	EQUIPO FOTO PROTECTOR	UNIDAD	BAXTER		$ 62,053	0%	$ 62,053.00
364	LANCETA PEDIATRICA	CAJA X 50	B.D	LABOTECK	$ 14,388	19%	$ 17,122.00
365	CONECTOR LIBRE DE AGUJA OCTOPUS	UNIDAD	VYGON		$ 10,974	19%	$ 13,059.00
366	AGUJA VACUTAINER MARIPOSA	CAJA X 50	B.D.		$ 182,304	19%	$ 216,942.00
367	BISTURI PARA BIOPSIA DESECHABLE	CAJA X 20	PROGYNE		$ 281,600	19%	$ 335,104.00
368	SUJETADOR PARA PACIENTES PSIQUIATRICOS	UNIDAD	NACIONAL		$ 250,000	19%	$ 297,500.00
369	CEPILLO ROVERS VERVIX CINBI (REF. IH491462)	PAQ X 25	B.D.		$ 224,000	19%	$ 266,560.00
370	SUREPATH P/RECOLECCION VIAL 10 ML	PAQ X 25	B.D.		$ 269,240	19%	$ 320,396.00
371	BOLSA CUANTIFICADORA (CAMPO OBTSTETRICO ELLAVI)	UNIDAD	ELLAVI	DANSA	$ 59,800	19%	$ 71,162.00
372	PAPEL MINDRAY BENEHEARTH - R12 DE 210MM X 295MMX 150 HOJAS	UNIDAD	PAINMED		$ 83,200	19%	$ 99,008.00
373	LINER RECIPIENTE LIQUIDO 800 CC	UNIDAD	GHC		$ 26,780	19%	$ 31,868.00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

JABONES Y DESINFECTANTES QUIRÚRGICOS							
1	ALCOHOL ANTISEPTICO 100ML	FRASCO	OSA	TECNOQUIMICAS	$ 3,600	0%	$ 3,600.00
2	ALCOHOL ANTISEPTICO 120ML	FRASCO	OSA	TECNOQUIMICAS	$ 3,457	0%	$ 3,457.00
3	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GALON X 3,700 ML	LABORATORIOS OSA	TECNOQUIMICAS	$ 54,423	0%	$ 54,423.00
4	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	FRASCO DE 120 ML	TECNOQUIMICAS		$ 3,812	0%	$ 3,812.00
5	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 90%	GALON X 3600 ML	QUIMIBEN		$ 67,729	19%	$ 80,598.00
6	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000	QUIRUMEDICAS		$ 71,250	0%	$ 71,250.00
7	ALCOHOL GLICERINADO GALON X 3750 CC	GALON X 3750 ML	QUIRUMEDICAS		$ 196,176	0%	$ 196,176.00
8	AMONIO CUATERNARIO - EUCIDA ADVANCED	GALON X 5000 ml	EUFAR		$ 122,112	0%	$ 122,112.00
9	CLORHEXIDINA 3800ML	GARRAFA X 3,8L	QUIMIBEN		$ 175,908	19%	$ 209,331.00
10	CLORHEXIDINA AL 2 %	GALON X 3800	QUIRUMEDICAS		$ 255,170	0%	$ 255,170.00
11	CLORHEXIDINA BACCIDINE X 3750 CC	GALON X 3750	QUIRUMEDICAS		$ 255,170	0%	$ 255,170.00
12	CLORHEXIDINA FCO X 1000 ML QUIRUCIDAL	FRASCO X 1000	QUIRUMEDICAS		$ 83,980	0%	$ 83,980.00
13	CLORHEXIDINA JABON QUIRURGICO X 3750 CC	GALON X 3500	QUIMIBEN		$ 175,908	19%	$ 209,331.00
14	CLORHEXIDINA SOLUCION X 3750 CC	GALON X 3750	QUIRUMEDICAS		$ 198,336	0%	$ 198,336.00
15	CONDUGEL X 3750 CC	GALON 3750 CC	BIOGEL		$ 46,000	0%	$ 46,000.00
16	DERMOCIDAL X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 204,156	0%	$ 204,156.00
17	ENZIGER X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 490,580	0%	$ 583,790.00
18	DETERGENTE ENZIMATICO - BONZYME (DETERGENTE MULTIENZIMATICO)	GALON X 3800	EUFAR		$ 162,288	0%	$ 162,288.00
19	DETERGINE X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 297,730	0%	$ 297,730.00
20	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO - BONZYME	FRASCO X 1000	EUFAR		$ 52,856	0%	$ 52,856.00
21	DETERGENTE POLIENZIMATICO MÍNIMO DE 5 ENZIMAS (AMILASA,CELULASA,LIPASA,MANANASA,Y PROTEASA) CON AMPLIO ASPECTRO DE EFICACIA LAVADO DE INSTRUMENTAL	GALON	EUFAR		$ 162,288	0%	$ 162,288.00
22	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	LITRO	SURGICON		$ 1,118,466	19%	$ 1,330,975.00
23	DESINCRUSTANTE DE INSTRUMENTAL	LITRO	ANIOS		$ 360,541	19%	$ 429,044.00
24	EUCIDA ADVANCE DESINFECTANTE	GALON 3750 CC	EUFAR		$ 122,112	0%	$ 122,112.00
25	DESINFECTANTE SPRAY EUCIDA ADVANCE FRASCO X 750ML	FRASCO X750 ML	EUFAR		$ 49,770	0%	$ 49,770.00
26	GEL ANTIBACTERIALL PARA MANOS BACTRODERM	FRASCO X 1000	ECAR		$ 41,000	0%	$ 41,000.00
27	GEL ANTIBACTERIALL PARA MANOS BACTRODERM	GALON	ECAR		$ 73,850	0%	$ 73,850.00
28	GLUTARALDEHIDO AL 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA AREAS HOSPITALARIAS GLUTFAR PLUS HLD	GALON	EUFAR		$ 67,914	0%	$ 67,914.00
29	HIPOCLORITO AL 5%	GALON X 3800	QUIMIBEN		$ 29,746	19%	$ 35,398.00
30	HIPOCLORITO ENZOHIP 5 LÍNEA DE BIOSEGURIDAD	GALON 3750 CC	PRODONT	QUIMIBEN	$ 29,746	19%	$ 35,398.00
31	IODIGER ESPUMA X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 221,826	0%	$ 221,826.00
32	IODIGER SOLUCION X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 241,490	0%	$ 241,490.00
33	JABON QUIRURGICO Q-SOAP	GALON	PRODONT		$ 54,908	19%	$ 65,341.00
34	QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO X 1000 CC	FCO DE 1000 CC	PROASEPSIS		$ 57,804	0%	$ 57,804.00
35	QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 255,170	0%	$ 255,170.00
36	QUIRUCIDAL SOLUCION X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 198,836	0%	$ 198,836.00
37	QUIRUGER PLUS X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 116,660	0%	$ 116,660.00
38	SUPRAGEL X 1000 CC	FCO DE 1000 CC	QUIRUMEDICAS		$ 71,250	0%	$ 71,250.00
39	SUPRAGEL X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 196,176	0%	$ 196,176.00
40	ISODINE ESPUMA 120 ML	FRASCO	ECAR		$ 11,400	0%	$ 11,400.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

JABONES Y DESINFECTANTES QUIRÚRGICOS							
41	ISODINE SOLUCION 120 ML	FRASCO	ECAR		$ 11,400	0%	$ 11,400.00
42	YODOPOVIDONA ESPUMA GALON	GALON X 3.5 LITROS	ECAR		$ 230,692	0%	$ 230,692.00
43	YODOPOVIDONA SOLUCION GALON	GALON X 3.5 LITROS	ECAR		$ 230,692	0%	$ 230,692.00
44	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	FRASCO	TECNOQUIMICAS	OSA	$ 12,258	0%	$ 12,258.00
45	SURFANIUS PREMIUM	GALON	ANIOS		$ 160,258	0%	$ 160,258.00

ANESTESICOS							
1	RIFOXINA SPRAY	FRASXO X 20 ML	TECNOQUIMICAS		$ 22,478	0%	$ 22,478.00
2	ROXICAINA AL 1% CON EPINEFRINA X 20 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 45,900	0%	$ 45,900.00
3	ROXICAINA AL 1% CON EPINEFRINA X 50 ML	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 57,000	0%	$ 57,000.00
4	ROXICAINA AL 1% X 10 ML SIN EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 22,800	0%	$ 22,800.00
5	ROXICAINA AL 1% X 50 ML SIN EPINEFRINA	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 44,650	0%	$ 44,650.00
6	ROXICAINA AL 2% X 20 ML CON EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 53,200	0%	$ 53,200.00
7	ROXICAINA AL 2% X 10 ML SIN EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	UND	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 8,170	0%	$ 8,170.00
8	ROXICAINA AL 2% X 50 ML CON EPINEFRINA	FRASCO X 50 ML	PISA		$ 46,666	0%	$ 46,666.00
9	ROXICAINA AL 2% X 50 ML SIN EPINEFRINA	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 42,180	0%	$ 42,180.00
10	ROXICAINA ATOMIZADOR	FRASCO X 80 GR	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 108,300	0%	$ 108,300.00
11	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML	2%	PISA		$ 12,968	0%	$ 12,968.00
12	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML	1%	PISA		$ 10,656	0%	$ 10,656.00
13	LIDOCAINA CON EPINEFRINA FCO X 50 ML	2%	PISA		$ 36,190	0%	$ 36,190.00
14	LIDOCAINA CON EPINEFRINA FCO X20 ML	1%	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S		$ 45,900	0%	$ 45,900.00
15	ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 GR	PROCLIN	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	$ 15,770	0%	$ 15,770.00

LIQUIDOS							
1	AGUA DESTILADA	BOLSA X 500 ML	CORPAUL		$ 6,480	0%	$ 6,480.00
2	AGUA ESTERIL	BOLSA X 500 ML	CORPAUL		$ 6,480	0%	$ 6,480.00
3	DEXTROSA AL 10% EN AGUA DESTILADA	UNIDAD	BAXTER	PISA	$ 5,328	0%	$ 5,328.00
4	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA	UNIDAD	BAXTER	PISA	$ 5,082	0%	$ 5,082.00
5	LACTATO DE RINGER 500ML FRASCO	UNIDAD	PISA		$ 5,529	0%	$ 5,529.00
6	LACTATO DE RINGER 500ML BOLSA	UNIDAD	BAXTER		$ 5,155	0%	$ 5,155.00
7	SOLUCION SALINA 0. 9%" CLORURO DE SODIO" SUERO FISIOLOGICO 500 ML	UNIDAD	BAXTER		$ 4,771	0%	$ 4,771.00
8	SOLUCION SALINA 0. 9%" CLORURO DE SODIO" SUERO FISIOLOGICO 100 ML	UNIDAD	BAXTER		$ 3,949	0%	$ 3,949.00
9	FOSFATO BIFOSFATO ENEMA INTRARECTAL PEDIATRICO Y ADULTO 133 ML	UNIDAD	BCN MEDICAL	TECNOQUIMICAS	$ 13,303	0%	$ 13,303.00

SUTURAS							
1	CATGUT 5-0 AGUJA CURVA RF.U202T	UNIDAD	J & J		$ 20,328	0%	$ 20,328.00
2	CATGUT CROMADO 2/0 CON AGUJA CURVA G123T	UNIDAD	J & J		$ 23,884	0%	$ 23,884.00
3	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA CURVA REF 122T	UNIDAD	J & J		$ 23,884	0%	$ 23,884.00
4	CATGUT CROMADO 3/0 REF 810T-CT1	UNIDAD	J & J		$ 20,026	0%	$ 20,026.00
5	CATGUT CROMADO 4/0 CON AGUJA CURVA U203T	UNIDAD	J & J		$ 20,026	0%	$ 20,026.00
6	PROLENE 3-0 PS1 (J&J) REF. P8663T	UNIDAD	J & J		$ 25,322	0%	$ 25,322.00
7	PROLENE 4-0 AGUJA CURVA REF PS-2	UNIDAD	J & J		$	0%	$ 25,322.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

SUTURAS							
	P8682T				25,322		
8	PROLENE 5-0 PS2 E-19 REF. P8686T	UNIDAD	J & J		$ 24,628	0%	$ 24,628.00
9	PROLENE 6-0 REF. P8697T	UNIDAD	J & J		$ 36,474	0%	$ 36,474.00
10	SEDA AGUJA CURVA CUT 3/0 184T	UNIDAD	J & J		$ 14,872	0%	$ 14,872.00
11	SEDA AGUJA CURVA CUT 4/0 183T	UNIDAD	J & J		$ 14,872	0%	$ 14,872.00
12	SEDA AGUJA CURVA CUT 0/0	UNIDAD	J & J		$ 38,264	0%	$ 38,264.00

DOTACION HOSPITALARIA							
1	BATA DESECHABL MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO O EN V	UNIDAD	DISPROMED M.K SAS		$ 2,822	19%	$ 3,358.00
2	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO EN RESORTE	UNIDAD	DISPROMED M.K SAS		$ 5,121	19%	$ 6,094.00
3	CAMPO DESECHABLE DE PIEL ABIERTOS DE 50X50	PAQUETE X 6	CHEMI		$ 2,494	19%	$ 2,968.00
4	CAMPO DESECHABLE DE PIEL CERRADO DE 50X50	PAQUETE X 6	CHEMI		$ 2,494	19%	$ 2,968.00
5	FUNDAS DESECHABLE DE 50 X 70 CM	UNIDAD	ALFA SAFE		$ 1,970	19%	$ 2,344
6	GORRO DESECHABLE	BOLSA X 100	VITALMEDIC	DISPROMED-LIFE - MEDICAL SUPPLIES	$ 10,000	19%	$ 11,900.00
7	POLAINAS	PAR	LIFE CARE	VITALMEDIC-LIFE	$ 460	19%	$ 547.00
8	SABANA AJUSTABLE	UNIDAD	DISPROMED M.K SAS	BIOLIFE	$ 3,658	19%	$ 4,353.00
9	PLEUROVAC	VARIAS UNIDADES	L.M. INSTRUMENT		$ 299,577	19%	$ 356,497.00

Lo cual debe ir acompañado de: 1-) Entrada al Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de los bienes objeto de suministro. 2-) Factura si por ley está obligado a ello. 3-) Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. 4-) Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. 5) Para el último pago suscribir Acta de Liquidación.

Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, 30 días después de la radicación de la factura

Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Exclusión De Relación Laboral: Las partes acuerdan excluir cualquier tipo de relación laboral entre ellas para la ejecución y cumplimiento del presente contrato asi, el contratista actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía profesional, técnica, financiera, científica y administrativa bajo su propia responsabilidad y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral con la E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO y sus derechos se limitaran de acuerdo a la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato fija a la E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

CLÁUSULA OCTAVA.- Sistema De Calidad: El contratista se obliga para con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E a: **1).** Aplicar los procesos los procedimientos y las guías establecidas por el Hospital en cada una de las áreas o servicios, en desarrollo de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad S. O. G. C. **2).** Responder a las auditorías internas que desarrolle la Institución y las auditorías externas que adelanten los entes de control tales como: Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Salud Municipal, Superintendencia de Salud, Contraloría Departamental, Contraloría General de la Nación, las Administradoras del Régimen Subsidiado A. R. S. Y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S. **3).** Ejecutar las acciones preventivas y correctivas que resulten de las auditorías internas como externas según el numeral anterior y que se encuentren aprobadas por la Gerencia. **4).** Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento generados por la Gerencia o los respectivos Jefes de Oficina que se relacione con el área donde se preste el respectivo servicio. **5).** Las actividades que deriven del CLAUSULADO, se someten a la evaluación del logro de los estándares de Productividad, Eficiencia, Eficacia, Grado de satisfacción del Usuario, Grado de Satisfacción del cliente Interno, quejas y reclamos, aplicación e implementación de las acciones correctivas, cumplimiento de metas, aplicación de los procesos y procedimientos, progreso o logros en la mejora continua. **6).** El sistema de evaluación se hará a través de los indicadores que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., a dispuesto en cada una de las áreas y servicios. **7).** Del resultado de esta evaluación la gerencia adoptará las medidas correspondientes, que puedan llegar en el caso extremo a una decisión unilateral de terminación de la orden, cuando el resultado de los indicadores no es favorable. **8).** Mensualmente se evaluará el cumplimiento de los indicadores por la supervisión y dicho registro se tomarán en cuenta para la certificación de pago que éste genere. **PARÁGRAFO 1:** Los documentos que se generen por investigaciones, estudios, diagnósticos, por el sistema de Calidad y otros, son propiedad del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, por lo cual se les debe dar el adecuado uso, y no es permitido sacar de la Institución cualquiera de estos documentos, salvo previo consentimiento de la Gerencia. **PARAGRAFO 2: CONTROL DE CALIDAD:** Sin perjuicio de lo establecido, el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E por conducto del supervisor que designe, verificará la calidad del servicio prestado.

CLÁUSULA NOVENA.- Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución del contrato de suministro es de **UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, pago de estampillas (si aplica) y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Vigencia: El presente contrato de suministro tiene vigencia por el término de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-Supervisión Y/O Interventoría: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe Oficina Gestión Área de la Salud del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E**,** quien deberá ejercerla de conformidad con la Resolución Nº 151 del 12/05/2019, por la cual se adopta el Manual de supervisión y/o interventoría del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Seguridad Social: Las partes acuerdan que el contratista realizara su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos y riesgos profesionales y pagara los aportes correspondientes.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la ESE), la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el término de plazo del contrato y seis (6) meses, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO	Por el término de plazo del contrato y seis (6) meses, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del con total del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por el término de duración del contrato.	Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será elHospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado, Nit. 844.001.355-6. Parágrafo: En caso de que el presente contrato de suministro se adicione, prorrogue o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Indemnidad: El CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener a la Empresa Contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependiente. En consecuencia, el contratista protegerá y mantendrá a la Empresa Contratante indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y de todo daño, perdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar como, cuanto o donde, tales daños perdidas o destrucciones ocurran.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -Liquidación.-Terminada la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación mediante un acta en la cual se tendrá en cuenta las obligaciones ejecutadas por las partes durante el plazo del contrato y al momento de su terminación en los términos previstos en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Sanción Penal Pecuniaria: Si el contratista dejare de cumplir con las obligaciones contraídas o se declare la caducidad del contrato de suministro, el CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria, hasta por una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato de suministro, por los perjuicios causados en razón del incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Empresa Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - Inhabilidades E Incompatibilidades: Él CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el Artículo 8, 9 Y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, las previstas en el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo N°. 014 del 2024), que le impida contratar con la empresa. Parágrafo: El juramento se entiende prestado con la firma del contrato de Suministro.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 639-2026 Y NÚMERO INTERNO 622-2026

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - Régimen Legal Y/O Contractual Aplicable: Que de conformidad con el articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual, las empresas sociales del estado, se rigen por el derecho privado, pudiendo utilizar las cláusulas excepcionales contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Suspensión Temporal: Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho previo concepto del supervisor, se hará constar en acta, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación adoptado mediante Resolución Nº313 de2024**,** Acuerdo Nº 014 del 06/11/2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-Contrato Adicional: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente; tratándose de adicional en valor no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si la hubiese. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, de existir está. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la Celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Terminación Bilateral Anticipada: Las partes de común acuerdo podrán extinguir el plazo pactado antes de su vencimiento, siempre y cuando así lo acepte la entidad, lo cual constara en acta que contemple tal eventualidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, ejecución y pago: El presente contrato requiere: a) para su perfeccionamiento la firma de las partes; b) para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, pago de estampillas, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. Para cada pago se requiere la acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Nombre: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.	**Nombre:** GLOBAL FARMA S.A.S
Dirección: Calle11 N°. 15 – 40 Municipio de Aguazul	**Dirección:** CL 81 114 50 TO A 8 AP 501 Bogotá D.C.
Correo electrónico: esejhu@gmail.com	**Correo electrónico:** globalfarma2008@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.-Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de

aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULAVIGÉSIMA SEXTA.-Cláusula de Datos personales: El contratista declara que toda la información que acá se consignó es verdadera, que los datos personales sensibles los ha nominado y enunciado como tal, de conformidad con la ley 1581 de 2012, así mismo AUTORIZA al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E a que le de tratamiento con los fines del contrato y aquellos propósitos de la relación post-contractual.

CLÁUSULAVIGÉSIMA SÉPTIMA.-– Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E ubicado en la Calle 11 No. 15 – 40 del Municipio de Aguazul (Casanare). El domicilio contractual es el Municipio de Aguazul Departamento de Casanare. Para constancia se firma electrónicamente en el portal transaccional de Contratación Pública Secop II.

Aprobó: Nohora Margarita Mendoza Buelvas
Gerente Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Vo. Bo.: Sergio Andres Lievano Sotelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró.:- Jhann Katerine Cristancho Castiblanco
Profesional De Apoyo Of. Jurídica

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co